

**XVIII REUNIÓN BILATERAL  
PARAGUAYO – ARGENTINA  
DE ORGANISMOS DE  
APLICACIÓN  
DEL ACUERDO SOBRE  
TRANSPORTE  
INTERNACIONAL TERRESTRE**

**22 y 23 de junio de 2006**

**Asunción - Paraguay**

*Original / Espravado*

ACTA DE LA XVIII REUNIÓN BILATERAL PARAGUAYO-ARGENTINA DE  
ORGANISMOS DE APLICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE  
INTERNACIONAL TERRESTRE



En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, los días 22 y 23 de Junio de 2006, se realizó la XVIII Reunión Bilateral de Organismos de Aplicación del Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre de los Países del Cono Sur (A.T.I.T.), entre la República del Paraguay y la República Argentina.

En primer término, hizo uso de la palabra el Sr. **MARCO VINICIO CABALLERO GIRET**, Titular de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) y Jefe de la Delegación Paraguaya, quién saludó a la Delegación Argentina, así como a los demás asistentes, dándoles las bienvenidas y deseándoles muy buena estadía a todos, destacando con énfasis las fraternas relaciones existentes entre ambos países en general y entre los integrantes de los Organismos de Aplicación del ATIT de los mismos en particular. Formuló sus buenos augurios en cuanto al tratamiento de los temas de la agenda prevista para la presente ocasión.

A su turno, por parte de la Delegación Argentina, se dirigió a los presentes el Sr. **JORGE GONZÁLEZ**, Subsecretario de Transporte y Jefe de la Delegación, quien al responder al saludo de bienvenida, agradeciendo las atenciones recibidas desde el momento de su llegada, ratificó el interés de su país en el logro de acuerdos beneficiosos para el transporte entre ambas partes, para el bien y fortalecimiento de las relaciones que unen a sus respectivos pueblos.

Ambos Jefes de Delegación coincidieron en poner en relieve la siempre activa participación del sector privado de los dos países en las reuniones bilaterales, lo que indica que dicho sector, tanto el de cargas como el de pasajeros, demuestra su colaboración y permanente preocupación en los diversos temas de mutuo interés, generando así un ambiente ideal que apunta al ordenamiento y soluciones de los problemas que aquejan al sector. En el Anexo I del presente acta, consta la nómina de la totalidad de los asistentes al encuentro.

Luego finalizada la ceremonia protocolar de apertura, los Señores Jefes de Delegación, procedieron a consolidar en una reunión privada, el temario propuesto para el encuentro, el cual una vez definido quedó conforme se ilustra en el Anexo II – Temario - del presente Acta, lo que posteriormente pasó a desarrollarse, como sigue:

A large, handwritten signature is written over the bottom right corner of the page. It appears to be a cursive script, possibly in Spanish, though the specific letters are not clearly legible due to the style of handwriting.

**ACTA DE LA XVIII REUNIÓN BILATERAL PARAGUAYO-ARGENTINA DE  
ORGANISMOS DE APLICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE  
INTERNACIONAL TERRESTRE**



**DESARROLLO DEL TEMARIO**

**I PASAJEROS**

**1. Cuestiones de Tramitaciones de Permisos**

En cuanto a la tramitación de permisos complementarios por parte de las empresas de ambas banderas, las delegaciones coincidieron en ratificar para la autorizaciones internacionales los procedimientos y requisitos previstos en el Artículo 24 y afines del Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre de los Países del Cono Sur (A.T.I.T); en cuanto a la presentación del documento de idoneidad que acredite el permiso originario debidamente autenticado y la documentación que testimonie la designación de un representante legal con plenos poderes en el país de destino.

La delegación paraguaya agregó su intención de que como procedimiento accesorio se remita vía courrier las documentaciones o copia debidamente autenticada, además de la notificación formal en cada caso vía facsímil u otro procedimiento idóneo según lo establece el ATIT, a lo que la delegación argentina respondió que procederá a notificar a su contraparte paraguaya, vía similar procedimiento, quedando el representante legal encargado de efectuar la presentación formal de las documentaciones requeridas debidamente autenticadas ante las autoridades paraguayas.

**2. Impuestos y Tasas**

La delegación argentina planteó su preocupación con respecto a la aplicación por parte de la Municipalidad de Asunción a empresas de su bandera, del denominado impuesto al boleto en un porcentual del 5 % sobre el importe de los pasajes, por lo que solicitó la intervención de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) a los efectos de ver el alcance de dicho tributo.

En igual sentido, la delegación paraguaya expresó su inquietud con respecto a una normativa de carácter migratoria aplicada en la República Argentina, específicamente al Decreto 1025/2005 bajo jurisdicción de la Dirección Nacional de Migraciones de dicho país, que afecta igualmente el tráfico bilateral entre los dos países.

En consecuencia, entendiendo los Señores Jefes de Delegación que de ambas partes existen percepciones o cobros en diversos conceptos que inciden negativamente sobre el sector transporte bilateral, luego de intercambiar pareceres acordaron conformar una Comisión de Trabajo que permita elaborar un diagnóstico sobre la presente temática, puntuizando e identificando los mismos de manera clara y precisa por su naturaleza –sean impuestos, tasas, contribuciones, etc-, con el fin de analizar su incidencia en la actividad y la naturaleza de los mismos, verificándose así mismo si se encuentran contemplados en el Convenio para Evitar la Doble Tributación o bien analizar la posibilidad de que sean incluidos en el mismo.

**ACTA DE LA XVIII REUNIÓN BILATERAL PARAGUAYO-ARGENTINA DE  
ORGANISMOS DE APLICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE  
INTERNACIONAL TERRESTRE**



Dicha comisión estará integrada por representantes de Paraguay y Argentina, quienes serán nominados dentro de (8) ocho días de firmado el presente acta, debiendo aquella, luego de efectuado el relevamiento que corresponda, presentar un informe en un plazo de 60 (sesenta días) sobre esta materia, estando la comisión igualmente facultada en tomar contacto y solicitar la colaboración de otras instituciones involucradas.

Igualmente, sobre este particular, las delegaciones coincidieron en destacar la importancia de contar con el apoyo de los actores del sector privado para dicho menester, lo que sin dudas será de gran valía.

**3. Tarifas**

Sobre el presente punto, la delegación argentina manifestó la necesidad de acordar una banda tarifaria en cada servicio de transporte autorizado por ambos países, entendiendo que la aplicación de las mismas en términos de cifras no acordes con la estructura de costos operativos que determinan los niveles y condiciones de prestación de tales servicios va en desmedro de los mismos que como países deben garantizar; en tal sentido solicita, que dentro del territorio argentino se aplique la banda tarifaria establecida en el Decreto 2407/2002 y en la República del Paraguay las tarifas correspondientes a la aplicación de la norma allí establecida en tal sentido. Por ello, acompaña un cuadro que se adjunta como Anexo III del presente Acta en donde se establecen, las bandas tarifarias que serían de aplicación en el territorio argentino para cada uno de los servicios ya categorizados, teniendo en cuenta las ciudades cabeceras de la República Argentina de las líneas existentes, hasta el límite internacional con la República del Paraguay, puntuizando recorridos, distancias.

La delegación paraguaya, mencionando que el presente tema está comprendido en el ordenamiento general necesario del sector, tomó nota de la información recibida, coincidiendo en la importancia de atender debidamente la jerarquía los servicios bilaterales prestados, evitando el decaimiento de los mismos, manifestando que en cuanto a las bandas tarifarias presentadas por la delegación argentina, estaría respondiendo en un plazo de (30) treinta días.

**4. Racionalización de los Servicios**

En cuanto a la racionalización de servicios que fueran acordadas en la última reunión bilateral, de los Organismos de Aplicación del AT.I.T. del 25 y 26 de agosto del 2002; la delegación argentina entiende que es necesario darle un marco adecuado a esto, indicando que si bien la misma puede llegar a ser del 30% de los servicios autorizados en cada línea, como ya fuera establecido, esta no debe ser producto de una decisión unilateral intempestiva de las empresas sino, que debe tener estrecha relación con una situación crítica temporal económica financiera de la empresa que conlleva a realizar una reprogramación de servicios y con el fin de evitar que los servicios sean realizados o no, conforme la existencia de la demanda que repercute en la calidad de servicios que el estado debe garantizar, por lo que solicita que esta situación sea conocida por los Organismos de Aplicación del transporte internacional, por lo que

ACTA DE LA XVIII REUNIÓN BILATERAL PARAGUAYO-ARGENTINA DE  
ORGANISMOS DE APLICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE  
INTERNACIONAL TERRESTRE



estima que dicha situación deberá ser comunicada con una antelación de cinco días a los mismos a los efectos de realizar las notificaciones correspondientes.

La delegación anfitriona, coincidió con lo manifestado por la delegación argentina en que las mismas deberían responder a situaciones de emergencias de carácter bilateral, agregando que la experiencia en Paraguay en cuanto a la racionalización de servicios requiere la aprobación del Consejo de la DINATRAN por causas bien fundamentadas.

5. Intercambio de Información. Revisión de Líneas Existentes.

Ambas delegaciones procedieron a intercambiar informaciones de tipo estadístico vinculadas al registro de los operadores del sector transporte de pasajeros entre los dos países, en la que se alude detalles de las empresas, itinerarios, entre otros datos de interés. La presentación la delegación argentina consta como Anexo IV del presente Acta, en tanto que la delegación paraguaya hizo entrega a la delegación argentina de similar información en soporte magnético (CD).

{ La delegación paraguaya planteó la conveniencia de efectuar una revisión de las actuales condiciones de prestación de los distintos servicios de transporte de pasajeros, a los efectos de tomar decisiones sobre ajustes, creación o eliminación de líneas.

Así siendo, y teniendo presente las informaciones intercambiadas entre los dos países, la delegación paraguaya sugirió conformar una Comisión de Trabajo para efectuar la tarea tendiente a conocer fehacientemente el comportamiento de los servicios de autotransporte regular entre los dos países, tratando de determinar el grado de cumplimiento de los mismos, tomando razón del volumen de las distorsiones que puedan registrarse en el sector. Dicha Comisión de Trabajo estará conformada por los Señores Carlos Raúl Peralta por la delegación paraguaya y Daniel Domínguez como contraparte por la República Argentina, quienes en un plazo de (60) sesenta días a partir del presente encuentro, deberán presentar un informe sobre el particular, plazo que podrá ser prorrogado en caso de que las tareas sugeridas en dicho informe así lo requieran. Posteriormente, las autoridades competentes de ambos países, en reunión técnica bilateral podrán tomar las decisiones al respecto en acta de acuerdo bilateral.

En este orden de ideas, y ante una presentación del sector privado –ver Anexo VII- respecto a la unificación de la línea Corrientes-Asunción con la línea Resistencia-Formosa-Asunción, la misma será evaluada por la comisión antes citada. Con referencia a las líneas Pilar-Resistencia y Formosa-Asunción, pendientes de definición en cuanto a su continuidad por no ser operada por ninguna empresa de ambos países,



la delegación paraguaya propuso dejar sin efecto las mismas, lo que fue aceptado por la delegación argentina.

#### 6. Implementación de Prueba Piloto de la Resolución GMC 28-05.

Con respecto a la implementación de la Resolución N°28/05 "Norma Relativa al Transporte de Encomiendas en Ómnibus de Pasajeros de Línea Regular habilitados para Viajes Internacionales", las delegaciones acordaron tomar contacto de manera urgente con sus respectivas autoridades aduaneras, para poner en práctica una Prueba Piloto para la aplicación de dicho instrumento en el corredor Asunción(Paraguay)-Buenos Aires (Argentina) y viceversa por el Cruce Puente Internacional San Ignacio de Loyola.

En tal sentido se le encomienda a la comisión técnica formada para el estudio de los puntos precedentes lograr la coordinación necesaria para poder darle operatividad a la Resolución citada.

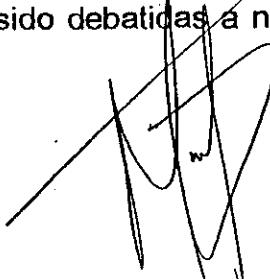
### II CARGAS

#### 1. Problemas de demoras en frontera

La delegación paraguaya expresó su preocupación respecto a la situación planteada con unidades de transporte carga de su bandera con destino de Chile en tránsito por territorio argentino, específicamente aquellos vehículos destinados al transporte de productos carnicos al mercado chileno, que se ven afectados por controles de carácter fitozoosanitarios por parte de la SENASA de la República Argentina, lo que genera demoras prolongadas e innecesarias que inciden negativamente en los costos operativos de los transportistas, quienes en definitiva son quienes asumen los gastos inherentes, circunstancia que llama la atención por cuanto se tiene información que la medida ya ha sido levantada.

La delegación argentina respondió que interpondrá sus buenos oficios a los efectos de subsanar la situación expuesta precedentemente, por lo que tomará contacto con la con las autoridades de la SENASA de la República Argentina, para a posteriori, dar una respuesta conforme lo ha venido haciendo ante situaciones similares, coincidiendo en que el principal afectado en estos casos es el operador transportista, ya que no siempre los costos aludidos se trasladan a los usuarios de los servicios.

En igual sentido, pero con afectación principalmente a los servicios de autotransporte de pasajeros, la delegación argentina pasó exponer de manera clara, su inquietud por las demoras generadas como consecuencia de controles en los distintos puntos de frontera, que se vuelven aún más complejas en temporadas de mayor flujo de personas. Señaló que con medidas inmediatas y simples, tales como una mayor información a los pasajeros por parte de las empresas operadoras, adhiriendo cartillas a los boletos de pasajes que informen respecto a exigencias documentarias de las personas, remisión previa vía facsímil de listados de pasajeros a las oficinas instaladas en frontera, etc., bien podrían en gran medida contribuir en agilizar el paso de los vehículos. Insistió en que tales medidas han sido debatidas a nivel de reuniones de





cancillerías y sugirió tener presente las mismas, expresando su confianza en que muy bien ellas podrían permitir una mayor fluidez en los tránsitos, evitado demoras innecesarias.

La delegación paraguaya acompañó en un todo lo sugerido por su par de la República Argentina, acordándose retomar los contactos que sean necesarios con la Comisión Mixta existente en la órbita de sus respectivas cancillerías, para dar continuidad a las soluciones planteadas en dicho escenario y proceder a tomar medidas en el ámbito de su competencia para implementar soluciones inmediatas.

## 2. Intercambio de información

De manera análoga a lo expresado en el Punto I.5, ambas delegaciones procedieron a intercambiar informaciones de tipo estadístico vinculadas al registro de los operadores del sector transporte de cargas entre los dos países, haciendo entrega la delegación paraguaya a la argentina, de una base de datos en soporte magnético, comprometiéndose ésta a hacer lo propio oportunamente.

Los Jefes de Delegaciones resaltaron la importancia de efectuar periódicamente este tipo de intercambio de información, lo que contribuye a actualizar la base de datos de ambos Organismos de Aplicación del Acuerdo.

## III OTROS ASUNTOS

### 1. Intervención del Sector Privado

Llegado a este Punto, en primer término hizo uso de la palabra el Sr. Rubén Agugliaro en representación de la Confederación Argentina del Transporte Automotor de Cargas (CATA), quien puso en resalto la buena predisposición de ambas delegaciones en avanzar en la búsqueda de soluciones a los problemas que aquejan al sector y que son varios, muchos de ellos de larga data. Llamó a las partes involucradas, tanto del sector público y privado, para trabajar por una verdadera integración, aprovechando de ser posible la experiencia ya existente en otras latitudes del mundo como en Europa, donde hace mas de 25 años han iniciado un proceso similar al hoy vivido en nuestra región. Concluyó diciendo que los problemas del sector transporte son comunes a todos los operadores, por lo que una mayor flexibilización en las operaciones sería de buen grado provechoso para todos.

Mas adelante, en representación de la AGETRAPAR de Paraguay, formuló expresiones el Sr. Juan Carlos García, señalando su complacencia por la asistencia de la delegación argentina, a quienes saludó de manera efusiva, solicitando de manera expresa que en una próxima reunión similar a la presente que vaya a celebrarse, sea inserto en la agenda, el tema de Control de Pesos y Básculas, pasando a exponer de manera firme, las dificultades existentes en el sector sobre este

**ACTA DE LA XVIII REUNIÓN BILATERAL PARAGUAYO-ARGENTINA DE  
ORGANISMOS DE APLICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE  
INTERNACIONAL TERRESTRE**



particular, por cuanto que a criterio de su representados, se practican controles un tanto reiterados en territorio argentino -principalmente en el punto denominado Margarita Belén-, y que además en ambos países las basculas propiamente adolecerían de problemas de calibración y así como divergencias en cuanto a los criterios de pesajes, sea peso bruto total o peso por eje.

Intervino en este momento el jefe de la delegación argentina para responder que las partes aquí reunidas comprometerán su predisposición y sentido común para allanar el camino que sea necesario en la búsqueda de las soluciones a los problemas del sector, complementando el jefe de la delegación paraguaya, que mas allá de las cuestiones formales que hacen a estos escenarios de integración, de instalarse el practicismo para de manera dinámica superar las dificultades.

Para finalizar la intervención del sector privado, tomó la palabra el Sr. Julio César Huespe, Presidente de la Cámara Paraguaya de Transporte Internacional Terrestre (CAPATIT), quien dio lectura a sendas notas, la primera de ellas de su representada, la cual se agrega como Anexo V del presente acta, y la segunda; inherente a temas del sector pasajeros signada en forma conjunta por él mismo y el Sr. Flavio Nicolino de la AAETA de la Republica Argentina, la que luce como Anexo VI. De igual modo, como Anexo VII se agrega una nota complementaria firmada por dichas personas.

Concluidas las deliberaciones, fue firmado el presente Acta en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto en lugar y fecha señaladas anteriormente, quedando un ejemplar en poder de cada Delegación.

JORGE GONZÁLEZ  
DELEGACIÓN ARGENTINA

MARCO V. CABALLERO GIRET  
DELEGACIÓN PARAGUAYA

**ACTA DE LA XVIII REUNIÓN BILATERAL PARAGUAYO-ARGENTINA DE  
ORGANISMOS DE APLICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE  
INTERNACIONAL TERRESTRE**

**ANEXO I**

**LISTA DE PARTICIPANTES**

**Asunción, 22 y 23 de junio de 2006**

**ACTA DE LA XVIII REUNIÓN BILATERAL PARAGUAYO-ARGENTINA DE  
ORGANISMOS DE APLICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE  
INTERNACIONAL TERRESTRE**

**A N E X O I**

**L I S T A D E P A R T I C I P A N T E S**

**P A R A G U A Y**

**J E F E D E D E L E G A C I O N:** MARCO V. CABALLERO GIRET

**D E L E G A D O S :**

Carlos Peralta R.	DINATRAN
Jacinto Cáceres	DINATRAN
Gabino Benítez	DINATRAN
José Asunción Agüero	DINATRAN
Genaro Paredes	DINATRAN
Luis Saldivar	DINATRAN
Sergio Amarilla	DINATRAN
José Luis Argaña	DINATRAN
Ovidio Javier Talavera	DINATRAN
Fabio Fustagno	DINATRAN
Lidio González	DINATRAN
Pedro Ramírez	DINATRAN
Esteban Bedoya	Cancillería
Oscar Benítez R.	Cancillería
Ángel V. Caballero	Dirección General de Migraciones
Manuel Shaerer Kanonnikoff	Dirección Nacional de Aduana

**O R G A N I S M O :**

**O B S E R V A D O R E S**

**D E L E G A D O S :**

Julio Huespe Pin	CAPATIT
Antonio Peláez Jiménez	CAPATIT
Fernando Cabral	ATIP
Sergio Cohler	Asociación Transporte MERTRANS
Hernán A. Báez	Central Cooperativa Paraná
Antonio Linares	Central Cooperativa Paraná
Oscar Alejandro Insfrán	Empresa SITI S.R.L.
Carolina Peña	Empresa Risa Paraná
Fátima Gómez	Empresa Sol S.R.L
Oscar Shimizu	Empresa Sol S.R.L
Jaime Peña E.	Empresa Rápido Yguazú S.A.
Oscar Santacruz Galeano	Empresa Rápido Yguazú S.A.
Yolanda Patricia Rojas	Empresa Rápido Yguazú S.A.
Rigoberto González	Empresa Rápido Yguazú S.A.

**O R G A N I S M O :**

**ACTA DE LA XVIII REUNIÓN BILATERAL PARAGUAYO-ARGENTINA DE  
ORGANISMOS DE APLICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE  
INTERNACIONAL TERRESTRE**

Mónica Beatriz Gaona	Empresa Rápido Yguazú S.A.
Roberto Pérez Insfrán	Empresa Rápido Yguazú S.A.
Justo Pastor Benítez	Empresa El Centauro S.R.L.
Rubén Parquet	Empresa La Encarnacena S.A.
Carlos Morinigo G.	Empresa Petroquim S.A.
Luis Recalde	Empresa Pycasú
Victor Hugo Insaurralde	Empresa La Paraguaya Internacional
Olga B. Fischer	Empresa Beato R. González
Lendy Peña de Vasconsellos	Empresa Rápido Internacional S.A. – Paraná
Julio Cesar Gamarra	AGETRAPAR
Juan C. García	AGETRAPAR
Sofía Insfrán de Gamarra	AGETRAPAR

**GRUPO DE APOYO**

**COLABORADORES:**

Carolina Planás  
Gladys Sforza  
Nathalia Cano B.  
Marlene Rojas  
Ana Victoria Balbuena  
Jacinto Modesto Amarilla  
Juan Pablo Torres  
Mauro Carreras  
Leonardo López  
Clemente Delvalle  
Mario Ayala  
Pablo Peralta  
Raúl Benítez

**ACTA DE LA XVIII REUNIÓN BILATERAL PARAGUAYO-ARGENTINA DE  
ORGANISMOS DE APLICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE  
INTERNACIONAL TERRESTRE**

**LISTA DE PARTICIPANTES**

**ARGENTINA**

**JEFE DE DELEGACIÓN:** JORGE GONZALEZ

**DELEGADOS:**

Raúl Cuence  
Daniel Domínguez  
Maximiliano Di Federico  
Patricia Hurtado  
María Florencia Viyella  
Juan José Mininni  
Fernando Francisco Provasi

**ORGANISMO:**

Sub Secretaría de Transporte Automotor  
Sub Secretaría de Transporte Automotor  
Sub Secretaría de Transporte Automotor  
Cancillería Argentina  
Cancillería Argentina  
Gendarmería Nacional  
Gendarmería Nacional

**OBSERVADORES**

**DELEGADOS:**

Marcelo Gonzálvez  
Flavio Nicolino  
Rubén Hugo Agugliaro  
Egidio Ricco  
Julio Koropeski  
Carlos Alberto Andrekevich  
Margarita Paredes  
Gustavo Javier Rodríguez  
Dora Márquez  
Levy Guillermo  
Guillermo Mazier  
Víctor Chaparro  
Hugo Giménez

**ORGANISMO:**

AAETA  
AAETA  
CATAC  
CATAC  
Empresa Crucero del Norte S.R.L.  
Empresa Expreso Río Paraná S.A.  
Empresa Expreso Río Paraná S.A.  
Empresa Expreso Río Paraná S.A.  
Empresa Godoy S.R.L.  
Empresa Godoy S.R.L.  
Empresa El Rápido Argentino  
Empresa El Rápido Argentino  
Empresa El Pulqui S.R.L.

**ACTA DE LA XVIII REUNIÓN BILATERAL PARAGUAYO-ARGENTINA DE  
ORGANISMOS DE APLICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE  
INTERNACIONAL TERRESTRE**

**ANEXO II**

**TEMARIO**

**Asunción, 22 y 23 de junio de 2006**

**ACTA DE LA XVIII REUNIÓN BILATERAL PARAGUAYO-ARGENTINA DE  
ORGANISMOS DE APLICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE  
INTERNACIONAL TERRESTRE**

**ANEXO II**

**TEMARIO**

**I      PASAJEROS**

1. Cuestiones de Tramitaciones de Permisos
2. Impuestos y Tasas
3. Tarifas
4. Racionalización de los Servicios
5. Intercambio de Información. Revisión de Líneas Existentes.
6. Implementación de Prueba Piloto de la Resolución GMC 28-05

**II      CARGAS**

1. Problemas de demoras en frontera
2. Intercambio de información

**III      OTROS ASUNTOS**

1. Intervención del Sector Privado

**ACTA DE LA XVIII REUNIÓN BILATERAL PARAGUAYO-ARGENTINA DE  
ORGANISMOS DE APLICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE  
INTERNACIONAL TERRESTRE**

**ANEXO III**

**Asunción, 22 y 23 de junio de 2006**

Servicios a la República del Paraguay  
Tarifas autorizadas

Recorrido	C A T E G O R I A S						
	Dist.	Común	C. claire	Semicama	Cama Ejec.	Cama Suite	
	Km.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.
BUENOS AIRES - LOYOLA	1.230	81,00	40,50	97,20	48,60	113,30	55,50
BUENOS AIRES - POSADAS (Puente)	1.010	66,60	33,30	79,80	39,90	93,00	45,60
BUENOS AIRES - P.IGUAZU (Puente)	1.288	84,80	42,40	101,70	50,90	118,50	58,10
CLORINDA - LOYOLA	10,2	1,10	1,10	1,20	1,10	1,40	1,10
CORDOBA - LOYOLA	1.174	77,30	38,70	92,70	46,40	108,10	53,00
CORRIENTES - LOYOLA	313	20,90	10,50	25,00	12,50	29,10	14,30
LAPLATA - LOYOLA	1.295	85,30	42,70	102,30	51,20	119,20	58,40
LAPLATA - POSADAS (Puente)	1.075	70,80	35,40	84,90	42,50	99,00	48,50
LUJAN - POSADAS (Puente)	980	64,60	32,30	77,40	38,70	90,30	44,20
POSADAS - PUENTE	2,1	1,10	1,10	1,10	1,10	1,10	1,10
PUERTO IGUAZU - PUENTE	1,8	1,10	1,10	1,10	1,10	1,10	1,10
RESISTENCIA - LOYOLA	294	19,70	9,90	23,60	11,80	27,40	13,40
SALTA - LOYOLA	1.111	73,20	36,60	87,70	43,90	102,30	50,10

Parámetros de cálculo s/Decreto 24/07/02

Cargo terminal: 0,4172 \$/Pas.

Tarifa basica:

- \* camino con pavimento
- \* camino sin pavimento

0,0655 \$/Pas\*Km  
0,0990 \$/Pas\*Km

Adicionales y deducciones:

	Deducc	Adicionales	iones
	mín	max	máx
Común claire acondicionada:	0%	20%	50%
Semi-Cama	20%	40%	51%
Cama-Ejecutivo	40%	60%	52%
Cama-Suite	60%	85%	52%

Tarifa mínima 1,10

Nota: Las tarifas detalladas conforman la banda por categoría

ACTA DE LA XVIII REUNIÓN BILATERAL PARAGUAYO-ARGENTINA DE  
ORGANISMOS DE APLICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE  
INTERNACIONAL TERRESTRE

**ANEXO IV**

Asunción, 22 y 23 de junio de 2006

**BUENOS AIRES - ASUNCIÓN -SERVICIO ECONÓMICO- por Puente San Ignacio de Loyola**  
**Frecuencias Acordadas: 7 SEMANALES**

Empresa Argentina	SERVICIOS	PERMISO	RES./DISP.	FECHA
CRUCERO DEL NORTE S.R.L.	2	DEFINITIVO	Res. S.T. 99	22-Dic-05
GODOY S.R.L.	3	PROVISORIO	ST 622	23-Dic-93
T.A.L.A.	1	PROVISORIO	ST 622	23-Dic-93
EL RÁPIDO CIA. MICROOM.	1	PROVISORIO	ST 622	23-Dic-93

Empresa Paraguaya	Servicios
LA SANTANIANA S.R.L. Alt y/o conj. con Ntra. Sra. Asuncion	2
EXPRESO SUR SRL	1
Ntra. Sra. de la Asuncion CISA (transferida por Rápido Caaguazu)	1
RÁPIDO YGUAZU S.A.	1
LA SANTANIANA	1

**BUENOS AIRES - ASUNCIÓN -SERVICIO COMÚN- Pta. San Ignacio da Loyola (\*)**  
**Frecuencias Acordadas 9 SEMANALES**

Empresa Argentina	SERVICIOS	PERMISO	RES./DISP.	Fecha
CRUCERO DEL NORTE S.R.L.	6 (*)	DEFINITIVO	Res. S.T. 99	22-Dic-05
GODOY S.R.L.	3 (*)	DEFINITIVO	SEOFyT 255	02-Abr-71

Empresa Paraguaya	Servicios
EXPRESO BRUJULA S.A.	3
EXPRESO SUR SRL	2
TTE.CHEVALLIER PARAGUAYA S.A.	3
Ntra. Sra. de la Asuncion Ci	1

(\*) El 4 de Noviembre de 1980 se acordó que el 50% de las frecuencias establecidas por Loyola-Clorinda pueden hacerse por Puente San R. González de Sta. Cruz (Res. SS.T. 1157/88). Ambas empresas trasladaron UN (1) serv. semanal.

**BUENOS AIRES - ASUNCIÓN -SERVICIO EJECUTIVO- vía PUENTE SAN IGNACIO DE LOYOLA**  
**Frecuencias Acordadas 8 SEMANALES**

Empresa Argentina	SERVICIOS	PERMISO	RES./DISP.	Fecha
GODOY S.R.L.	4	PROVISORIO	ST 29	12-Ene-94
Crucero del Norte SRL	4	DEFINITIVO	Res. S.T. 99	22-Dic-05

Empresa Paraguaya	Servicios
NTRA.SRA. DE LA ASUNCION C.I.S.A.	2
TTE.CHEVALLIER PARAGUAYA S.A.	2
LA SANTANIANA S.A. *	1 Altern.y/o Conjunta con La Sampediana
LA SAMPEDRANA S.R.L. *	1 Altern.y/o Conjunta con La Santaniana
J.C.TTES	2 SEM

**BUENOS AIRES - ASUNCIÓN -SERVICIO DIFERENCIAL- Vía: Pte. San Ignacio de Loyola**  
**Frecuencias Acordadas 9 SEMANALES**

Empresa Argentina	SERVICIOS	PERMISO	RES./DISP.	Fecha
CRUCERO DEL NORTE S.R.L.	6	DEFINITIVO	Res. S.T. 99	22-Dic-05
GODDY S.R.L.	3	DEFINITIVO	SETYOP 318	20-Dic-74

Empresa Paraguaya	Servicios
EXPRESO BRÚJULA S.A.	3
NTRA.SRA. DE LA ASUNCIÓN C.I.S.A.	3
TTE.CHEVALLIER PARAGUAYA S.A.	3

**BUENOS AIRES - ASUNCIÓN -SERVICIO COMÚN- por PUENTE SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ**  
**Frecuencias Acordadas 11 SEMANALES (\*)**

Empresa Argentina	SERVICIOS	PERMISO	RES./DISP.	Fecha
EXPRESO RÍO PARANÁ SA.	5 (COMUN)	DEFINITIVO	Res. STYOP 25	28-Abr-89
EXPRESO RÍO PARANÁ S.A.	2 (DIFER.)	DEFINITIVO	Res. STYOP 25	28-Abr-89
EXPRESO RÍO PARANÁ S.A.	2 sem	PROVISORIO	Doc. Id.10/01	02-Oct-01
CRUCERO DEL NORTE S.R.L.	1	DEFINITIVO	Res. S.T. 99	22-Dic-05
GODDY S.R.L. (*)	1	DEFINITIVO	ST 1157	08-Nov-88
EXPRESO RÍO PARANÁ S.A.	2 sem	PROVISORIO	Doc. Id.10/01	02-Oct-01

Empresa Paraguaya	Servicios
LA ENCARNACENA S.R.L.	7
a. Sra. de la Encarnación S	1
RYSA	1
YACYRETA S.A.	1
SIRENA DEL PARANÁ	1

# REPÚBLICA DEL PARAGUAY

(\*) El 4 de Noviembre de 1980 se acordó que el 50% de las frecuencias establecidas por Loyola-Clorinda pueden por puente San R.Gonzalez de Santa Cruz.

## BUENOS AIRES - CIUDAD DEL ESTE por PTE SAN ROQUE GONZÁLEZ de SANTA CRUZ -SERVICIO COMÚN-

Frecuencias Acordadas: 6 SEMANALES

Empresa Argentina	SERVICIOS	PERMISO	RES./DISP.	Fecha
CRUCERO DEL NORTE S.R.L.	3	DEFINITIVO	Res. S.T. 99	22-Dic-05
EXPRESO RIÓ PARANÁ S.A.	2	DEFINITIVO	MOSP 461	23-Jul-90
EXP.RIÓ PARANÁ S.A./ CRUCERO DEL NORTE SRL	1 (COMPARTIDO)	PROVISORIO	ST 28	12-Ene-94

Empresa Paraguaya	Servicios
YACIRETA	2
SIRENA DEL PARANÁ	2
R.Y.S.A.	2

## BUENOS AIRES - VILLARRICA por PTE. S.ROQUE GONZÁLEZ DE S.CRUZ-SERVICIO COMÚN-

Frecuencias Acordadas: 6 SEMANALES

Empresa Argentina	SERVICIOS	PERMISO	RES./DISP.	Fecha
T.A. PLAZA S.A.C.e.I	1	PRECARIO	Res S.T 793	D7-Oct-05
CRUCERO DEL NORTE S.R.L.	1	DEFINITIVO	Res. S.T. 99	22-Dic-05
T.A.L.A. S.A. (quiebra)	1	PROVISORIO	SET 137	15-May-96
EXPRESO RIO PARANÁ S.A.	1	PROVISORIO	SET 137	15-May-96

Empresa Paraguaya	Servicios
PYCASU S.A.	1
YUTEÑA	1 sem - Res. ST 245 del 15/04/04
Expreso SUR	1 semanal
RÁPIDO CAAGUAZU S.A.C	1
YACYRETA S.A.	1
LA PARAGUAYA INTERNACIONAL	1

## CLORINDA - ASUNCIÓN por PUENTE SAN IGNACIO DE LOYOLA -SERVICIO COMÚN-

Frecuencias Acordadas: 28 SEM

Empresa Argentina	SERVICIOS	PERMISO	RES	Fecha
GODOY S.R.L.	28 sem	DEFINITIVO	SETYOF 49D	09-May-74

Empresa Paraguaya	Servicios
EXPRESO BRUJULA S.A.	2
NTRA.SRA. DE LA ASUNCIÓN	2

Empresa Paraguaya	Servicios
EXPRESO BRUJULA S.A.	2

## CÓRDOBA - ASUNCIÓN por PUENTE SAN IGNACIO DE LOYOLA-SERVICIO COMÚN-

Frecuencias Acordadas: 2 SEMANALES

Empresa Argentina	SERVICIOS	PERMISO	RES	Fecha
CACORBA S.A.T. (QUEBRADA)	2	DEFINITIVO	ST 295	11-May-89

Empresa Paraguaya	Servicios
EXPRESO BRUJULA S.A.	2
NTRA.SRA. DE LA ASUNCIÓN	1

Empresa Paraguaya	Servicios
C.I.S.A.	1

## CORRIENTES - ASUNCIÓN por Puente San Ignacio de LOYOLA - SERVICIO COMÚN-

Frecuencias Acordadas: 2 DIARIAS

Empresa Argentina	SERVICIOS	PERMISO	RES./DISP.	Fecha
CRUCERO DEL NORTE SRL	7 sem	DEFINITIVO	Res. S.T. 99	22-DIC-05
EL PULQUI SRL	1	PROVISORIO	-	-

Empresa Paraguaya	Servicios
YACIRETA	1
NTRA.SRA. DE LA ASUNCIÓN	1

Empresa Paraguaya	Servicios
C.I.S.A.	1

## FORMOSA - ASUNCIÓN por Puente SAN IGNACIO DE LOYOLA -SERVICIO CDMÚN-

Frecuencias Acordadas: 8 SEMANALES

Empresa Argentina	SERVICIOS	PERMISO	RES./DISP.	Fecha
VAGANTE	8 sem	DEFINITIVO	RES. 100	10-May-89

Empresa Paraguaya	Servicios
VACANTE	8

# REPUBLICA DEL PARAGUAY

LA PLATA - ASUNCIÓN por PUENTE INT. SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ -SERVICIO COMÚN-  
Frecuencias Acordadas 7 SEMANALES

Empresa Argentina	SERVICIOS	PERMISO	RES./DISP.	Fecha
CRUCERO DEL NORTE S.R.L.	7	DEFINITIVO	res. S.T. 99	22-Dic-05

Empresa Paraguaya	Servicios
BEATO ROQUE GDNZÁLEZ S.R.L.	1 sem hasta el
RYSA.	1 sem hasta el 7/8/2003
SIRENA DEL PARANÁ	1
PYCASU	1
SOL SRL	2 sem- Disp. SS.T.T. N° 856 de fecha 27/10/00
Ntra. Sra. de la Encarnación S.R.L.	1 sem hasta el 17/09/2004 (Disp. SSTT 718/2000)

LA PLATA (ARG.) - CONCEPCIÓN (PY) por PTE. SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ -SERVICIO COMÚN-  
Frecuencias Acordadas 2 SEMANAL

Empresa Argentina	SERVICIOS	PERMISO	RES./DISP.	Fecha
VACANTE	2	-	-	-

Empresa Paraguaya	Servicios
RÁPIDO IGUAZÚ S.A.	1
PYCASU S.A.	1

LA PLATA - VILLARRICA - ASUNCIÓN por PUENTE SAN IGNACIO DE LOYOLA -SERVICIO COMÚN-  
Frecuencias Acordadas 3 SEMANALES

Empresa Argentina	SERVICIOS	PERMISO	RES./DISP.	Fecha
CRUCERO DEL NORTE S.R.L.	2 sem	DEFINITIVO	res. S.T. 99	22-Dic-05
VACANTE	-	-	-	-

Empresa Paraguaya	Servicios
T.T. LAMBARE, S.A.	2
Ntra. Sra. de la Asunción CISA	1 sem Res. ST 244 del 15/04/04

VILLARRICA - ASUNCIÓN -BUENOS AIRES- LA PLATA por PUENTE SAN IGNACIO DE LOYOLA -SERVICIO COMÚN-  
Frecuencias Acordadas 6 SEMANALES

Empresa Argentina	SERVICIOS	PERMISO	RES./DISP.	Fecha
CRUCERO DEL NORTE S.R.L.	6	DEFINITIVO	res. S.T. 99	22-Dic-05
VACANTE	-	-	-	-

Empresa Paraguaya	Servicios
CITTA. SRL	1 1/2 alternada y/o conjunta con TTL
La Santaniana -Disp.SSTT 58 del 19/04/01 vto. 9/07/2004	1
Ntra. Sra. de la Asunción CISA	1
Ntra. Sra. de la Encarnación SRL	1
Tte. y Turismo Lambare (TTL)	1 1/2 alternada y/o conjunta con CITTA

\* CIUDAD DEL ESTE (PY) - LA PLATA (ARG.) Vía Puente SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ -SERVICIO COMÚN-  
Frecuencias Acordadas 1 SEMANAL

Empresa Argentina	SERVICIO	PERMISO	RES./DISP.	Fecha
EXPRESO RÍO PARANÁ S.A.	1	PROVISORIO	-	-

Empresa Paraguaya	Servicios
NTRA.SRA. DE LA ASUNCION C.I.S.A. (*)	1

Línea Rectificada en la XV reunión Bilateral Argentina-Paraguay del 2-abr-1998

\* En la XVI Reunión Bilateral se cambió la cabecera PEDRO JUAN CABALLERO por CIUDAD DEL ESTE.

LUJAN (Arg.) - CAACUPE (Parag.) por PUENTE SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ -SERVICIO COMÚN-  
Frecuencias Acordadas 1 SEMANAL (1)

Empresa Argentina	SERVICIO	PERMISO	RES./DISP.	Fecha
VACANTE	1	-	-	-

Empresa Paraguaya	Servicios
RYSA	1

Acordadas con Paraguay

Página 3 de 10

# REPUBLICA DEL PARAGUAY

Línea Rectificada en la XV reunión Bilateral Argentina-Paraguay del 2-abr-1998

## POSADAS - ASUNCIÓN por PUENTE INTERNACIONAL SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ -SERVICIO COMÚN- Frecuencias Acordadas 1 DIARIA

Empresa Argentina	SERVICIO	PERMISO	RES./DISP.	Fecha	Empresa Paraguaya	Servicios
RUCERO DEL NORTE S.R.L. (*) semseales	1	DEFINITIVO	Res. S.T. 99	22-Dic-05	INTRA.SRA. DE LA ASUNCIÓN C.I.S.A.	1

EXPRESO SINGER S.A.T. . 1 DEFINITIVO R-763 (\*) 03-Ago-83

(\*) Transferencia da Permiso N° 1123 -P.388 de Empresa "Casimiro Zbikoski" a favor de Expreso Singer.

Autorización por Res. N° 246 del 8 Noviembre 1990 por 5 años.-

Mediante la Resolución 125 de fecha 3/03/04 de la Secretaría de Transporte se tiene por desistida a la empresa

## POSADAS - ENCARNACIÓN por Puente SAN ROQUE GONZÁLEZ de SANTA CRUZ Frecuencias Acordadas 40 DIARIOS

Empresa Argentina	SERVICIO	PERMISO	RES./DISP.	Fecha	Empresa Paraguaya	Servicios
CASIMIRO ZBIKOSKI S.C.A.	40	DEFINITIVO	(20) ST 13 (20)MOSP	01-Ene-90 23-Jul-90	RISA SERVICIO INTERNACIONAL DE TRANSPORTE ITAPUA * BEATO ROQUE GONZALEZ S.R.L. COOPERATIVA CENTRAL REGIONAL PARANÁ LTDA * UNION TRANSITORIA DE EMPRESARIOS DE LANCHAS (UTELSI) *	8 8 8 8 6

(\*) Estas Empresas están autorizadas para realizar servicios DIFERENCIALES.-

## PUERTO IGUAZÚ - CIUDAD DEL ESTE por Pte. TANCREDO NEVES en tránsito por territorio de la REP. FED. DEL

Frecuencias Acordadas 26 DIARIAS

Empresa Argentina	SERVICIOS	PERMISO	RES./DISP.	Fecha	Empresa Paraguaya	Servicios
EL PRÁCTICO S.R.L.	26	PROVISORIO	R-72 (*)	10-Feb-94	NTRA.SRA.DE LA ASUNCIÓN C.I.S.A.	13

(\*) La Res.Nº 72 fue reemplazada por Res.Nº 80 del 23 Feb.1995, renovación por 5 meses.  
Se acordó la Traza en ACTA del 25 Nov.1987 y en ACTA VII del 16 y 17 de Nov.1989 se acordaron 24 Frecuencias.  
FALTA CONFIRMAR CUANDO SE ACORDARON LAS ULTIMAS 2.-

## RESISTENCIA - ASUNCIÓN por PUENTE SAN IGNACIO DE LOYOLA -SERVICIO COMÚN- Frecuencias Acordadas 2 DIARIOS (\*)

Empresa Argentina	SERVICIOS	PERMISO	RES./DISP.	Fecha	Empresa Paraguaya	Servicios
GODOY S.R.L.	2	DEFINITIVO	R- 57	17-Mar-87	EXPRESO BRÚJULA S.A.	2

## SALTA - ASUNCIÓN por PUENTE SAN IGNACIO DE LOYOLA -SERVICIO COMÚN- Frecuencias Acordadas 1 SEMANAL (\*)

Empresa Argentina	SERVICIOS	PERMISO	RES./DISP.	Fecha	Empresa Paraguaya	Servicios
DERUDDER HNOS.		PRECARIO	Res. 11/05		SOL S.R.L.	1

## TRAZAS EN TRANSITO POR EL TERRITORIO ARGENTINO

### ASUNCIÓN - LIMA

Exeucuencias Acordadas 2 SEMANALES

Empresa Peruana	SERVICIOS	PERMISO	RES./DISP.	Fecha	Empresa Paraguaya	Servicios
?	?	?	?	?	LAGO IPOA	2

## ASUNCIÓN (PY) - MONTEVIDEO (UY) EN TRANSITO POR ARGENTINA VÍA PASOS: GETULIO VARGAS Y PTE. SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ.

Frecuencias Acordadas 3 SEMANALES

Empresa Uruguaya	SERVICIOS	PERMISD	RES./DISP.	Fecha	Empresa Paraguaya	Servicios
COIT	2				BRUJULA S.A. Disp SSTW y LD 16	3

## PILAR (PY) - ASUNCIÓN (PY) por PUENTE INTERNACIONAL SAN IGNACIO DE LOYOLA En tránsito por Argentina

Frecuencias Acordadas 2 DIARIAS

Acordadas con Paraguay

**REPUBLICA DEL PARAGUAY**

Empresa Argentina	SERVICIOS	PERMISO	RES./DISP.	Fecha	Empresa Paraguaya	Servicios
VACANTE	2				VACANTE	2

**ASUNCIÓN (PY) - SANTIAGO (CH) EN TRANSITO POR ARGENTINA VÍA PTE. INT. SAN IGNACIO DE LOYOLA.**

Empresa Paraguaya	SERVICIOS	PERMISO	RES./DISP.	Fecha	Empresa Chilena	Servicios
ra. Sra. de la Asunción C.	1 SEM	Imp. Definiti	S.T. 137	#####		
Expreso Brújula	1 SEM	mp. Definitivo				

ACTA DE LA XVIII REUNIÓN BILATERAL PARAGUAYO-ARGENTINA DE  
ORGANISMOS DE APLICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE  
INTERNACIONAL TERRESTRE

**ANEXO V**

Asunción, 22 y 23 de junio de 2006

**MEMORANDUM**

**DE: CAPATIT**

**A : SEÑORES PRESIDENTES DE LA DELEGACIONES DE LA XVIII REUNION  
BILATERAL PARAGUAY/ARGENTINA**

**DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE DR. MARCO BALLERO GIRET  
SUB SECRETARIO DE TRANSPORTE SR. JORGE GONZALEZ**

**INCONVENIENTES MAS FRECUENTES EN EL MOMENTO DE EGRESO E INGRESO  
EN LA ARGENTINA(CLORINDA) HACIA PARAGUAY**

**1. TEMA TACOGRAFO.**

ANTE ALGÚN PROBLEMA EN EL FUNCIONAMIENTO EN RUTA O DESPERFECTO, LOS CHOFERES SE PRESENTAN A LA AUTORIDAD POLICIAL MAS PRÓXIMA, HACEN UNA EXPOSICIÓN Y TRAEN COPIA DE LA MISMA, AL SER PRESENTADO ANTE LOS FUNCIONARIOS DE GENDARMERÍA, ESTOS NO LA RECONOCEN Y QUIEREN APLICAR SANCIONES.

EXIGEN QUE LOS VEHÍCULOS QUE INGRESAN POR EJEMPLO EL DÍA SÁBADO A LA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO Y AGUARDAN PARA SALIR EL DÍA LUNES O MARTES, SEGÚN LA COLA DE CAMIONES, ESTÉN CAMBIANDO CADA 24 HORAS LOS DISCOS DE TACOGRAFOS, TENIENDO LA POSIBILIDAD DE CONFIRMAR QUE EL VEHÍCULO NO SE MOVIÓ DE LA PLAYA Y FORZANDO AL PERSONAL A PERMANECER SIN NECESIDAD 2 DÍAS AGUARDANDO.

**2- TEMA EXTINGUIDORES**

POR PROBLEMAS DEL ESTADO DE LAS RUTAS Y DEBIDO A LA EXCESIVA VIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS, HAY VECES QUE LOS INDICADORES DE LOS MANÓMETROS SUFREN DESPLAZAMIENTOS, PERO LOS EXTINGUIDORES SE ENCUENTRAN CON CARGA, PRECINTADOS Y CON LAS ETIQUETAS DE VENCIMIENTO EN VIGENCIA Y DE NADA SIRVEN ANTE EL PERSONAL DE GENDARMERÍA YA QUE DE IGUAL MANERA QUIEREN APLICAR SANCIONES.

**3-TEMA PARABRISAS**

SI POR ALGÚN ACCIDENTE EL PARABRISAS RECIBE UN GOLPE DE UNA PIEDRA, PICADURA O RAJADURA, EN EL MOMENTO DEL EGRESO LA GENDARMERÍA CUESTIONA Y APLICA SANCIONES.

**4- RESPETO DEL ORDEN DE LLEGADA**

LOS DÍAS LUNES ES IMPOSIBLE CRUZAR, AUNQUE LA LLEGADA A LA FRONTERA HAYA OCURRIDO EL DÍA SÁBADO YA QUE EL INGRESO SE REALIZA SIN RESPETAR EL ORDEN Y CONTRA PAGO DE CIERTO CANÓN PARA SALTAR LOS TURNOS.



MEMBRO DEL CONSEJO EMPRESARIAL DEL TRANSPORTE DE  
CARGAS POR CARRETERAS DEL MERCOSUR "CONCESUR"

**5-DEMORA EN EL CRUCE DE FRONTERA.**

**6-INCONVENIENTES EN EL TRAFICO PARAGUAY/CHILE**

**7- REVISION DE VASCULA DE MARGARITA BELÉN**

FABIO FUSTAGNO VIOLA  
MIEMBRO TITULAR

JULIO HUESPE PIN  
PRESIDENTE

**ACTA DE LA XVIII REUNIÓN BILATERAL PARAGUAYO-ARGENTINA DE  
ORGANISMOS DE APLICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE  
INTERNACIONAL TERRESTRE**

**ANEXO VI**

**Asunción, 22 y 23 de junio de 2006**

En la Ciudad de Asunción a los 22 días del mes de Junio de 2006, los representantes del sector privado prestadores de los servicios de transporte de pasajeros entre la República de Argentina y la República del Paraguay, respetuosamente exponen ante los representantes del sector oficial de ambos países las siguientes inquietudes, que solicitan sean analizadas y consideradas previo a la toma de decisiones y acuerdos por parte de ambas delegaciones oficiales.

La integración entre las economías de nuestros países es un recurso indispensable que fortalecerán a nuestras naciones.

Los prestadores de los servicios públicos de transporte de pasajeros estamos en inmejorable posición para efectuar estas afirmaciones, puesto que desde hace varias décadas trabajamos incansablemente los 365 días del año vinculando nuestros pueblos. En esta apasionante tarea, volcamos las mejoras tecnológicas y hacemos los mejores esfuerzos humanos por brindar un mejor servicio cada día.

Este sector llevado adelante por capitales nacionales y mano de obra local, ha continuado con este servicio público en las peores crisis, privilegiando el interés general.

Efectuada esta presentación preliminar, expondremos algunos aspectos puntuales que solicitamos sean tenidos en cuenta:

#### Revisión líneas existentes:

Las líneas existentes en operación han demostrado históricamente ser una eficaz manera de vincular ambos pueblos, adaptándose a las cambiantes realidades de las economías de ambos países.

Esta flexibilidad y extraordinaria dinámica del sector privado proveen de un servicio que es reconocido como de una excelente calidad por nuestros usuarios.

Es necesario que los Estados de ambas naciones apoyen y protejan estos emprendimientos nacionales que han demostrado con su aquilatada trayectoria no solo integrar a ambas naciones, sino crear riqueza y trabajo genuino dentro de cada una de ellas.

Es así que nuestros pueblos están vinculados por una red de servicios internacionales que se conecta con una aún más extensa red de servicios nacionales. Consideramos que es así como debe analizarse estas vinculaciones, como una red integrada de servicios. Esta concepción permite lograr los servicios con mayor eficiencia al lograr aprovechar adecuadamente los recursos disponibles y no dilapidar esfuerzos.

Comprender esta dinámica permitirá fortalecer este medio de transporte, favoreciendo su armonioso desarrollo.

## Tasa Migratoria en Argentina

La aprobación en Argentina de una tasa migratoria de pesos cinco (\$5) por cada pasajero que egrese de territorio argentino, resulta extremadamente elevada para el modo terrestre, más si consideramos que esta tasa representa el 10% del valor de la mayoría de los pasajes.

Es importante que se considere que los pasajeros del modo terrestre entre nuestras naciones son trabajadores manuales, no tratándose de los sectores mas acomodados de ambas naciones, por lo que solicitamos o sea derogada la norma o se reduzca sustancialmente su importe.

Asimismo consideramos que habida cuenta que los pasajeros deben hacer trámites en los puestos migratorios de ambos países, que se puedan abonar en esos puestos migratorios.

## Agilización fronteriza

Reiteramos la imperiosa necesidad de mejorar la eficiencia de los trámites fronterizos en el transporte terrestre de ambas naciones. Es particularmente grave lo que sucede en la vinculación Posadas - Encarnación y en la vinculación Clorinda - Ramón Falcón. Las demoras que pueden tardar entre 3 y 12 horas en dichos trámites migratorios y aduaneros se deben principalmente a una inadecuada operatoria por parte de las autoridades argentinas.

Nótese que este tiempo de demora puede representar una duración mayor a la del viaje total.

Estas prácticas contradicen las voluntades de nuestros pueblos que desean poder vincularse sin estar sujetos a estos verdaderos maltratos.

Julio Huéspe  
**CAPATIT**

Flavio Nicolino  
**AAETA**

Flavio Nicolino  
AAETA

ACTA DE LA XVIII REUNIÓN BILATERAL PARAGUAYO-ARGENTINA DE  
ORGANISMOS DE APLICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE  
INTERNACIONAL TERRESTRE

**ANEXO VII**

Asunción, 22 y 23 de junio de 2006

**Nota Complementaria a la Presentación del Sector Privado de Transporte de  
Pasajeros de Argentina y Paraguay**

En la Ciudad de Asunción a los 22 días del mes de Junio de 2006, los representantes del sector privado de ambos países se presentan respetuosamente a las autoridades de las delegaciones oficiales de ambos países y expresan que desean agradecer el compromiso mostrado por ambas delegaciones oficiales en resolver las cuestiones que hacen a un funcionamiento más eficiente en la integración de nuestros países.

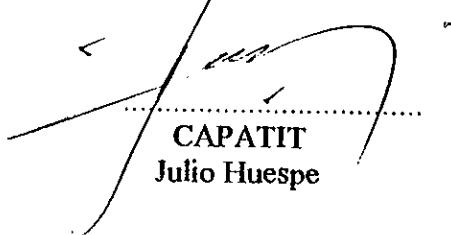
Asimismo, solicitan sean contemplados además de los temas mencionados en nuestra presentación del día de la fecha, los siguientes temas:

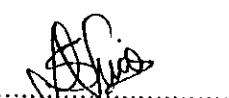
Solicitamos a las autoridades paraguayas resuelvan lo tratado en el Punto 5.5. el Acta de la I Reunión Técnica Complementaria de la XVII Reunión Bilateral Argentina – Paraguay de los Organismos de Aplicación del Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre realizada en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay los días 25 y 26 de Agosto del año 2002, en lo referente a la unificación de las líneas Corrientes – Asunción y las líneas Resistencia – Formosa – Asunción, la que ya fue aceptada por la delegación argentina en la mencionada acta. La propuesta de unificación es respetando los horarios autorizados.

Asimismo se solicita la definición del Punto 5.7 Líneas Pilar – Resistencia y Formosa – Asunción tratado en el Acta de la I Reunión Técnica Complementaria de la XVII Reunión Bilateral Argentina – Paraguay de los Organismos de Aplicación del Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre realizada en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay los días 25 y 26 de Agosto del año 2002 en el que se trató la eliminación de las líneas Pilar – Resistencia y Formosa – Asunción.

La solicitud de resolución de estos temas se efectúa habida cuenta que el extenso tiempo transcurrido no sólo ha permitido merituar adecuadamente los antecedentes en la materia sino que han demostrado la necesidad de su concreción.

Agradeciendo sean tratados estos temas pendientes en la presente reunión, saludamos a ustedes atentamente.

  
CAPATIT  
Julio Huespe

  
AAETA  
Flavio Nicolino